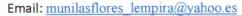


MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA HONDURAS C. A.

Teléfono 2608-3031



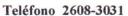


CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, por medio de la presente CERTIFICA: Que en el libro original de actas y acuerdos municipales No. 63 a páginas 295 a 308, se encuentra el preámbulo, punto de acta y parte resolutiva que literalmente dice: ACTA No. 04-2018, Sesión Ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal del municipio de Las Flores, Lempira, hoy día jueves primero de febrero del año dos mil dieciocho. En el nuevo salón de sesiones que ocupa el palacio municipal, reunida la Corporación municipal presidida por el Lic. Wilfredo Cáceres Argueta, en su condición de Alcalde Municipal debidamente acreditado mediante acuerdo No. 22-2017, emitido por el TSC con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Profesora Dina Celia Elvir Torres, de los Regidores Municipales señores Wilber Lara Hernández, regidor 1°, Lic Andrés Hernán Pinto, Regidor 2°, Cristian Noé Flores Perdomo Regidor 3°. Dimas Melguen Urrea Villeda Regidor 4°, Lic. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, Regidor 5°, Lic. Mirna Suyapa Cáceres Hernández, Regidor No. 6. José Ovidio Serrano Regidor 7°,, Lic. Ana Luisa Hernández Bobadilla Regidor No. 8, En representación de la Sociedad Civil asistió la Profesora Martha Gutiérrez, Elvir, Comisionada Municipal, señores Merlín Mauricio Fuentes Hernández, Rigoberto Gutiérrez, Edwin Carlos Hernández Portillo, María Luisa Martínez Alvarado, Norma Ondina Flores Hernández, Adrián Flores Hernández, y Delmy Yolanda Aldana Sarmiento; asistieron los alcaldes auxiliares de varias aldeas de este municipio y vecinos de la comunidad que presentan solicitudes a la corporación municipal, siendo las 9:15 de la mañana, por ante el Secretario Municipal que da fé se desarrolló la sesión aprobando la agenda siguiente: 1°....2°....3°....4°....5°....6°...7°....8°.-(c). Fue presentado el Reglamento de Viáticos el cual fue ampliamente discutido y cuyo objetivo es Reglamentar el uso de viáticos otorgados a funcionarios y empleados municipales de esta municipalidad cuando en cumplimiento de sus funciones deben desplazarse dentro y fuera del territorio nacional. Se hará la asignación de viáticos en base al tiempo que el empleado permanezca fuera de su sede de trabajo (ver anexo). En consecuencia La Corporación Municipal en aplicación del Artículo 25 numeral 4 de la Ley de Municipalidades Resolvió: Aprobar el presente Reglamento de Viáticos el que tiene una vigencia del 2 de enero de 2018, al 31 de diciembre de 2018. Certifiques y comuníquese para su aplicación 9°....10.....11.En fe de lo anterior y para que conste se firma la presente. Sello Wilfredo Cáceres Argueta, Alcalde Municipal, Wilber Lara Hernández, Regidor 1°, Lic Andrés Hernán Pinto, Regidor 2°, Cristian Noé Flores Perdomo Regidor 3°. Dimas Melguen Urrea Villeda Regidor 4°, Lic. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, Regidor 5°, Lic. Mirna Suyapa Cáceres Hernández, Regidor No. 6. José Ovidio Serrano Regidor 7°,, Lic. Ana Luisa



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA HONDURAS C. A.



Email: munilasflores lempira@yahoo.es



Hernández Bobadilla Regidor No. 8, Sello Dina Celia Elvir Vice Alcaldesa Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL**. Extendida en el municipio de Las Flores, Lempira a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.

Magno Rodolfo Hernández

Secretario Municipal